



BANCO CENTRAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

EXPEDIENTE N° 686/139/18

LICITACIÓN ABREVIADA N° 00/18

OBJETO: Adquisición de indumentaria para personal masculino y femenino de servicios, portería, automotores, stand numismático, museo, control de accesos, maestranza, mantenimiento, portavalores y Club perteneciente al Banco Central de la República Argentina.

GERENCIA DE CONTRATACIONES



BANCO CENTRAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Expediente N° 686/139/18

LICITACIÓN ABREVIADA N° 00/18

DIA MES AÑO HORA

Fecha de apertura de las ofertas:

<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
----------------------	----------------------	----------------------	----------------------

DIA MES AÑO HORA

Fecha tope de recepción de consultas:

<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
----------------------	----------------------	----------------------	----------------------

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 2



CONDICIONES PARTICULARES

Art. 1° - OBJETO:

El Banco Central de la República Argentina convoca a Licitación Abreviada para la adquisición de la indumentaria que a continuación se detallan en el Párrafo “ESPECIFICACIONES TÉCNICAS”.

Art. 2° - CONSULTAS Y/O PEDIDO DE ACLARACIONES:

Las consultas y/o pedidos de aclaraciones se deberán realizar por escrito hasta el **SÉPTIMO** día hábil bancario anterior al acto de apertura. Estarán dirigidos a la Gerencia de Contrataciones e ingresados por la Mesa de Entrada del Banco, en el horario de 10:00 a 15:00 hs.

Art. 3° - SUPERVISION:

Se encontrará a cargo de la **Gerencia de Servicios Generales –Subgerencia de Gestión de Servicios, Bienes y Depósito**, Reconquista 266 (Edificio N° 4 - San Martín, Oficina N° 4802), teléfono 4348-3668, cuya atención es en el horario de 10:00 a 15:00 hs.

Art. 4° - REQUISITOS A CUMPLIR POR LA OFERENTE:

La oferente deberá cumplir con los siguientes requisitos esenciales mínimos establecidos por el Banco, los cuales se detallan a continuación:

1 - Registro de Proveedores:

Quienes deseen ofertar y no se encuentren inscriptos, podrán preinscribirse hasta el día de presentación de la oferta inclusive, y tramitar la solicitud de inscripción definitiva en cualquier momento, debiendo completar el registro antes de la eventual adjudicación. Para realizar la preinscripción o inscripción, deberán dirigirse a la casilla de correo proveedores@bcra.gov.ar.

2 - Constancia del registro público de empleadores con sanciones laborales (REPSAL):

La oferente, tanto al momento de la apertura de sobres, como al de la Adjudicación, no deberá poseer sanciones en el Registro Público de Empleadores con Sanciones Laborales (conforme. Ley 26.940).

3 - Certificado Fiscal para Contratar con el Estado:

En caso que la propuesta fuera igual o superior a \$ 50.000.-, la oferente deberá adjuntar copia del Certificado Fiscal para Contratar otorgado por la A.F.I.P., o en su defecto, constancia de haber iniciado el trámite ante la misma. (Resolución General N° 1814/05). **Todo esto, en razón de que deberá encontrarse habilitado fiscalmente para contratar antes de la eventual adjudicación, como así también a la fecha de la notificación de la Orden de Compra correspondiente a la presente contratación.**

4 - Referencias de antecedentes:

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 3



Expediente N° 686/139/18

LICITACIÓN ABREVIADA N° 00/18

Los oferentes deberán presentar junto con su oferta, una nómina de las empresas u organizaciones, públicas o privadas, de las cuales haya sido proveedor o prestatario de servicios similares a los solicitados en el presente pliego.

En dicha nómina constará:

- ✓ Denominación, dirección y teléfono de la empresa u organización.
- ✓ Nombre y apellido de la persona que puede ser consultada en cada una de las empresas y organizaciones.
- ✓ Detalle de los elementos entregados y/o servicios prestados.

El B.C.R.A. se reserva el derecho de corroborar la información de antecedentes y/o referencias presentadas.

NOTA: Exceptúese de lo establecido precedentemente a aquellas firmas que registren antecedentes de haber realizado provisiones o servicios en este Banco similares a los aquí solicitados, debiendo detallar solamente el/los números/s de Orden/es de Compra a través de la cual/es hayan sido adjudicatarios.

IMPORTANTE: La oferta deberá estar firmada en todas sus hojas por el representante legal o apoderado con facultades suficientes que obliguen a la oferente.

Art. 5° - PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS:

Las ofertas deberán presentarse personalmente en la Gerencia de Contrataciones de este Banco Central, sita en Reconquista 266, C.A.B.A., 8° piso del Edificio Anexo San Martín 235, ventanilla de Atención a Proveedores (oficina N° 4803), hasta la fecha y horario fijado para la apertura. Las mismas se presentarán en sobres cerrados, sellados y firmados, incluyendo el N° de la contratación, el día y la hora de la apertura.

No será requisito para presentar ofertas, ni para la admisibilidad de las mismas, ni para contratar, haber retirado el pliego del BCRA o haberlo descargado del sitio de internet, no obstante, quienes no los hubiesen retirado o descargado, no podrán alegar el desconocimiento de las actuaciones que se hubieren producido hasta el día de la apertura de las ofertas, quedando bajo su responsabilidad llevar adelante las gestiones necesarias para tomar conocimiento de aquellas.

No será necesaria la presentación del pliego firmado junto con la oferta, debiendo el oferente respetar obligatoriamente la planilla de cotización establecida y adjuntar obligatoriamente todos los Anexos comprendidos en él.

Se deja constancia que cualquier modificación de la fecha de presentación de ofertas y apertura de sobres, como así también, las respuestas a las consultas que se efectúen en el marco de este procedimiento, serán comunicadas a través del Sitio Web del B.C.R.A.: (<http://www.bcra.gob.ar/Institucional/Contrataciones.asp>). Las restantes notificaciones se cursarán al domicilio electrónico constituido por el oferente.

Lugar y Fecha:		
	Firma y sello	BCRA 4



Art. 6º - MUESTRAS:

Junto con la oferta deberán acompañar muestras de cada uno de los renglones ofertados, totalmente terminados, como “muestra testigo” **de confección y calidad**, las que serán reintegradas una vez concluido el proceso licitatorio. Se deberán presentar, además, muestras de las telas (10 cm x 10 cm) de las respectivas prendas ofrecidas con la finalidad de prestar conformidad a su textura, composición y color.

A los fines de proceder al bordado/estampado del isologotipo institucional y marca del Museo, la Supervisión hará entrega al oferente, una vez concluida la compra, de un CD que contendrá dos tipos de archivos (vectoriales eps y adobe illustrator) recomendados por el área técnica para efectuar el mencionado estampado.

Asimismo, la adjudicataria, deberá mantener igual calidad de las prendas presentadas y aprobadas por el Banco, durante el transcurso del contrato.

La oferta que no acompañe muestras de los productos a adquirir, no será considerada.

Art. 6º - TALLES:

Junto con la respectiva Orden de Compra, el Banco facilitará a la adjudicataria un listado del personal usuario de la indumentaria a adquirir, con los respectivos nombres, apellidos, números de legajos y talles. Sin perjuicio de ello, ésta deberá proceder a la toma de medidas de cada agente, en forma individual y **en el ámbito de la Institución, dentro de los 10 (diez) días hábiles de recibida la Orden de Compra.**

Art. 7º - MODELOS DE MUESTRA:

La adjudicataria deberá presentar, dentro de los 15 (quince) días hábiles de recibida la Orden de Compra, un modelo de muestra correspondiente a cada uno de los renglones adjudicados, **totalmente terminado**, para conformidad del banco. La totalidad de la provisión deberá ajustarse a los modelos conformados.

Art. 8º- PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA:

La entrega de todo lo solicitado deberá efectuarse dentro de los **45 (cuarenta y cinco) días** hábiles contados a partir de la fecha de finalización de la toma de medidas. Esta recepción, que tendrá carácter de **provisoria**, deberá cumplirse dentro de los plazos establecidos, mediante un sistema de remitos que abastecerá o confeccionará la adjudicataria y su conformidad quedará sujeta a la verificación de cada agente. Los originales de dichos remitos quedarán en poder de la Supervisión del Banco en forma definitiva.

La adjudicataria deberá, al sólo requerimiento que efectúe la Supervisión, dentro de los 45 (cuarenta y cinco) días corridos posteriores a la **entrega provisoria**, corregir defectos o eventuales modificaciones de confección en las prendas suministradas, sin cargo alguno para el agente o la

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 5



Expediente N° 686/139/18

LICITACIÓN ABREVIADA N° 00/18

Institución. En esta oportunidad se considerará la **entrega definitiva, momento en el que se procederá a la devolución de la garantía de adjudicación.**

El lugar de entrega será en Reconquista 266, Edificio N° 4 - San Martín, 8° piso, Oficina 4802, Gerencia de Servicios Generales – **Subgerencia de Gestión de Bienes Servicios y Depósito.**

Art. 9° - FORMA DE COTIZAR:

Deberán establecerse los valores unitarios y totales –conforme a la Planilla de Cotización, Anexo I- de cada renglón, no aceptándose cotizaciones parciales en tal sentido, indicando a su vez el monto total de la propuesta. Se destaca que la adjudicación se realizará por renglones.

Los importes que se establezcan deberán ser finales y en pesos, luego de haberles incorporado todo impuesto, tasa, gravamen, etc. que corresponda aplicar en cumplimiento de disposiciones vigentes emanadas de autoridad competente. A tales efectos se informa que el B.C.R.A. reviste la categoría de “Exento del Impuesto al Valor Agregado”.

Art. 10° - MANTENIMIENTO DE OFERTAS:

La proponente se obliga a mantener su oferta por el término de **sesenta (60) días hábiles**, contados a partir de la fecha del acto de apertura. **Si no manifestara en forma fehaciente su voluntad de no renovar la oferta con una antelación mínima de DIEZ (10) días corridos al vencimiento del plazo, aquélla se considerará prorrogada automáticamente por un lapso igual al inicial.**

Art. 11° - FORMA DE PAGO:

El pago se realizará por transferencia bancaria a través de banco de plaza, dentro de los 10 (diez) días hábiles de presentadas las facturas correspondientes por duplicado, al domicilio Reconquista 266, C.A.B.A., o bien de manera electrónica a la cuenta de correo de la Gerencia de Presupuesto y Liquidaciones liquipago@bcra.gob.ar.

Todo ello, de conformidad con la verificación efectuada por la Subgerencia de Laboratorio, en cuanto a la calidad y confección, una vez emitida la correspondiente entrega definitiva (**Artículo 8° - PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA**).

A tales efectos, la firma que resulte adjudicataria deberá suministrar, indefectiblemente, mediante nota presentada en la GERENCIA DE PRESUPUESTO Y LIQUIDACIONES, los siguientes datos identificatorios: Nombre del Banco. Sucursal, Tipo de Cuenta, Titular de la Cuenta, Número de CBU, Número de C.U.I.T./C.U.I.I.L, según corresponda y, número de D.N.I.

Deberá acompañar, asimismo, copia certificada por escribano público o Banco, la documentación que permita constatar la personería que se invoca, (titular o apoderado), según el caso.

NOTA: Se deja expresa constancia que la remisión al proveedor de la notificación del giro efectuado

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 6



al Banco receptor será considerada como cancelación de la operación por parte de esta Entidad.

Art. 12° - ORDENES DE SERVICIO:

Las órdenes de servicio que la Supervisión imparta durante la vigencia del contrato, serán notificadas mediante email, a los correos electrónicos oportunamente constituidos en el Anexo V del Pliego por la adjudicataria, quien deberá ratificar su recepción por la misma vía y dentro de las 2 (dos) horas de recibido.

Cuando la adjudicataria observe que una orden de servicio excede los términos del contrato, deberá notificarse de ella sin perjuicio de presentar al Banco, en el plazo de 24 (veinticuatro) horas, un reclamo claro y terminante, fundamentando detalladamente las razones que le asisten para no cumplimentar dicha orden. Transcurrido ese plazo sin haber presentado la observación correspondiente quedará obligada a cumplirla de inmediato y sin reclamación posterior.

Las observaciones de la adjudicataria que se opongan a cualquier orden de servicio no la eximirán de la obligación de cumplirla si la misma fuera reiterada, pudiendo el Banco mandar a ejecutar en cualquier momento y a costa de la adjudicataria, los trabajos ordenados, deduciendo su importe de los pagos que se le adeudaran o, en su defecto, del depósito de garantía constituido.

Sin perjuicio de lo establecido precedentemente y con el objeto de agilizar el cumplimiento de estas solicitudes, la Gerencia de Servicios Generales podrá anticipar estas órdenes, mediante mensaje enviado por correo electrónico. La prestataria del servicio o su representante ratificará su recepción por la misma vía y dentro de las 2 (dos) horas de recibido. En tal sentido, **la oferente deberá indicar en su propuesta la dirección electrónica que posea para el intercambio de los citados mensajes con esta Institución.**

Art. 13° - GARANTIAS DE OFERTA Y DE ADJUDICACION:

Para afianzar el cumplimiento de todas las obligaciones, los oferentes deben constituir la garantía de oferta, la cual será del **5% (cinco por ciento)** del valor de la cotización. **La no presentación de la correspondiente garantía de oferta, será causal de desestimación.**

El eventual adjudicatario deberá presentar una garantía de adjudicación por el **15% (quince por ciento)** del valor adjudicado, la cual deberá ser entregada **indefectiblemente** al momento de retirar la correspondiente Orden de Compra.

Estas garantías se constituirán conforme a lo establecido en el artículo N° 51 del Reglamento de Contrataciones de este B.C.R.A.

- a) Pagaré hasta \$21.000 (pesos veintiún mil), por personas que actúen con poderes suficientes para garantizar exclusivamente la oferta.
- b) Cheque cuya fecha de pago sea al momento de la apertura de sobres, el que será ingresado a la Tesorería del Banco para su efectivización.
- c) Seguros de caución mediante pólizas emitidas conforme a las disposiciones aplicables sobre la materia y extendidas a favor del Banco.
- d) Garantía bancaria.

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 7



Expediente N° 686/139/18

LICITACIÓN ABREVIADA N° 00/18

En ningún caso el Banco abonará intereses u otra remuneración por los montos constituidos en garantía.

Las garantías constituidas con pólizas de seguro de caución deberán estar certificadas por escribano público y su firma legalizada por ante el Colegio de Escribanos correspondiente.

En el caso de que las ofertas no superen los \$ 105.000.- (50 U.C.) quedarán exentos de constituir dichas garantías (de oferta y adjudicación).

Art. 14° - EJERCICIO DEL DERECHO DE IMPUGNACIÓN:

A los fines de ejercer el derecho de impugnación, la parte interesada deberá constituir la correspondiente garantía en la suma de \$ 38.880.-

Dicha suma deberá ser constituida conforme lo establecido en el Art. 51° del Reglamento de Contrataciones de este B.C.R.A.

Esta garantía sólo será recuperada por el impugnante en caso de ser acogida favorablemente la impugnación.

Art. 15° - PENALIDADES:

Establécese para esta Contratación las sanciones que a continuación se detallan. Las mismas en ningún caso podrán superar el valor total adjudicado:

- a) 1 % (uno por ciento)** del monto total adjudicado para cada renglón, por cada día hábil de atraso, en la realización de lo ordenado y/o observado en una orden de servicio, una vez vencido el plazo que en la misma se indique.
- b) 1 % (uno por ciento)** del monto adjudicado para cada renglón y por cada día hábil de demora, en la toma de medidas en forma individual, una vez vencido el plazo estipulado en el Art. 6° "Talles".
- c) 1 % (uno por ciento)** del monto adjudicado para cada renglón y por cada día hábil de demora en entregar la muestra requerida en el Art. 7° "Modelos de Muestra".
- d) 1 % (uno por ciento)** del monto total adjudicado para cada renglón y por cada día hábil de demora en entregar la totalidad de la indumentaria sometida a la corrección de defectos o eventuales modificaciones, una vez vencido el plazo estipulado para dichas tareas, conforme el plazo establecido en el Art. 8 "PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA".
- e) 5 % (cinco por ciento)** del monto adjudicado por renglón si se constata, luego de la entrega de la indumentaria, un incumplimiento en la calidad de la tela, conforme el plazo establecido en el Art. 8 "PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA".

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 8



f) 1 % (uno por ciento) del monto total adjudicado para cada renglón y por cada día hábil de demora en entregar la **totalidad** de la indumentaria una vez vencido el plazo establecido en el Artículo 8° “Plazo de Entrega”.

g) 5 % (cinco por ciento) del monto adjudicado por renglón en caso de efectuar la entrega de la indumentaria incorrecta en cuanto a los talles requeridos. En caso que el incumplimiento fuera parcial en más de un 15% y menor al 60% el porcentaje de multa será de 3% (tres por ciento).

Incumplimientos

Del 0 % al 15 % de incumplimiento
Del 16 % al 60 % de incumplimiento
Del 61 % al 100 % de incumplimiento

% de Multa

0%
3%
5%

Art. 16° - COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD:

El adjudicatario que, por su relación con este Banco Central, pudiera tomar conocimiento de información confidencial, deberá suscribir el “Acta de Compromiso de Confidencialidad”, en lo que respecta al tratamiento de la información de la Institución (ANEXO VI).

Art. 17° - CLÁUSULA DE INDEMNIDAD:

El personal asignado por las empresas para ejecutar las tareas objeto de la prestación de los servicios solicitados en el presente Pliego de Bases y Condiciones, no mantiene vínculo contractual alguno con el B.C.R.A., no existiendo por parte de esta entidad responsabilidad alguna por lo que esta Institución no responderá ni estará obligada a hacerse cargo de ningún pago, total o parcial, respecto del referido personal de la firma adjudicataria de los servicios prestados ni de la de sus subcontratistas. En el caso de que el B.C.R.A. debiese anticipar alguna suma en virtud de reclamo de cualquier índole, la adjudicataria se compromete a reembolsar los importes adelantados por este Banco, dentro de los cinco 5 (cinco) días hábiles de notificada. A tales efectos la oferente deberá suscribir la Declaración Jurada del ANEXO VII.

Art. 18° - RESERVA:

El Banco se reserva la potestad de dejar sin efecto en cualquier tramo del iter licitatorio antes de su adjudicación, el presente llamado siempre que medien razones que comprometan el interés general, sin que ello genere obligación alguna de resarcimiento, sin perjuicio de la devolución de las correspondientes garantías de mantenimiento de ofertas.

El Banco se reserva la facultad, a su exclusivo arbitrio, de conferir al proponente un plazo para subsanar los errores u omisiones no esenciales.

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 9



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

RENGLÓN N° 1 – 90 (NOVENTA) conjuntos de ropa de trabajo compuestos por 2 (dos) camisas, 2 (dos) pantalones y 1 (una) campera, para el uso del personal de maestranza, mantenimiento y pintores.

Modelo:

- a) **Camisa:** clásica, mangas largas y 2 (dos) bolsillos con tapa y botón. Sobre el bolsillo izquierdo y al centro del espacio disponible una vez ubicada la tapa, llevará estampado el logotipo del Banco.
Tela: sarga mediana 2/1, algodón 100%, 190grs/m²:

MAESTRANZA Y MANTENIMIENTO:

Color: azulino.

Referencia de calidad: art. 5140, color azul aéreo 455 de Grafa.

PINTORES:

Color: blanco.

Referencia de calidad: art. 5140, color blanco 000 de Grafa

- a) **Pantalón: cargo y clásico**, con bolsillo relojero interno y dos bolsillos laterales en la parte delantera y 2 (dos) bolsillos internos con vistas superiores e inferiores, con presilla y botón en la parte trasera. Dobladillo de 5cm de ancho.

Tela: sarga mediana 3/1, algodón 100%, 265grs/m²:

MAESTRANZA Y MANTENIMIENTO:

Color: azulino.

Referencia de calidad: art. 5270, color azul aéreo 455 de Grafa.

- b) **Campera:** recta, clásica, con cierre relámpago, 2 (dos) bolsillos laterales inclinados e internos y ajuste de cintura con cierre mediante broche a presión. Al centro del frente izquierdo y a partir de 2cm por debajo del canesú, llevará estampado el logotipo del Banco.

Tela: sarga pesada 3/1, algodón 100%, 265grs/m²:

MAESTRANZA Y MANTENIMIENTO:

Color: azulino.

Referencia de calidad: art. 5270, color azul aéreo 455 de Grafa.

PINTORES:

Color: blanco.

Referencia de calidad: art. 5270, color blanco 000 de Grafa.

Identificación de la prenda: deberá llevar la etiqueta donde conste marca o razón social del fabricante, composición del producto, conservación de la prenda, talle y cualquier otra disposición legal vigente.

Isologo institucional: Bordado de alta densidad en hilos, poliéster 100 de 4 cm aproximadamente de diámetro.

Color BLANCO para tela de color azulino.

Color NEGRO para tela de color blanca.

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 10



DETALLE DE CANTIDADES:

80 conjuntos clásicos, color azulino
8 conjuntos con pantalón cargo, color azulino.
2 conjuntos clásicos, color blanco

RENGLÓN N° 2 – 60 (SESENTA) conjuntos de ropa de trabajo compuestos por 2 (dos) camisas, 2 (dos) pantalones y 1 (una) campera, para el uso del personal de portavalores.

a) Camisas de mangas largas.

Tela: sarga mediana.

Color: azulino.

Composición: algodón 100 %.

Ligamento: sarga 2/1.

Peso: 190 gramos por metro cuadrado.

Referencia de calidad: art. 5140, color azul aéreo, 455 de Grafa.

BASE MOLDERIA LCA00

Nota: la presente moldería deberá utilizarse como base, quedando por parte del confeccionista realizar los ajustes en función de lo expresado en la presente especificación.

Confección: El frente con 2 (dos) bolsillos plaqué con material transparente. Vistas internas dobladas de 3.5cm de ancho. Faldón curvo con dobladillo de ruedo de $\frac{1}{2}$ cm.

La espalda con canesú simple de 9 cm de altura. Faldón curvo con dobladillo de ruedo de $\frac{1}{2}$ cm.

El cuello entero y volcado. Largo de punta de cuello 7cm. Refuerzo interno con entretela preencogida de puro algodón.

Mangas largas, de una pieza con abertura de manga excluido el puño de 12cm. Tirilla de manga de 12mm de ancho. Puños con entretela ídem características cuello. Ancho de puño 7cm, vértices expuestos con chanfile a 45 grados. Cierre de puños con botones y ojales.

Los bolsillos transparentes, de PVC cristal de 300 micrones, tendrán abertura con broche a presión.

Ancho: 14 cm, profundidad: 15.5 cm, vértices inferiores rectos. Todos sus bordes deberán estar asegurados mediante cinta al bies cosida a 1mm del borde. A su vez deberá estar fijada sobre el frente de la prenda en todo su perímetro a excepción del borde.

Laterales y base de bolsillos con cinta al bies y al tono de la tela de 6mm de ancho (dobladilla) y la abertura del bolsillo con cinta al bies y al tono de la tela de 20mm de ancho (dobladilla).

Botones: Poliéster 100%, cuatro perforaciones, 18 líneas, color al tono de la tela.

Cantidad / Distribución: Frente 6 (seis), Puños 2 (dos).

Ojales: Rectos de 13 mm de corte.

Cantidad / Distribución: Frente 6 (seis), Puños 2 (dos)

Costuras: Armado de la prenda: Doble costura cadeneta.

Pegado de puños: Cosido y sobre cosido.

Pespunte de cuello y puños: una costura simple de 6 mm

Resto de operaciones: una costura simple.

Remates de costura: Llevarán remates de costura las aberturas de bolsillos.

Hilos: Poliéster 100%, título 120. Color al tono de la tela. Puntadas x cm: 3,5.

Identificación de la prenda: deberá llevar la etiqueta donde conste marca o razón social del fabricante, composición del producto, conservación de la prenda, talle y cualquier otra disposición legal vigente.

Isologotipo Institucional: sobre el frente izquierdo y a partir de 21 cm del escote mayor y con proyección hacia abajo, llevará bordado el isologo institucional.

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 11



Isologo B.C.R.A.: en color blanco, de 4 cm. aprox. de diámetro.
Bordado de alta densidad en hilos, poliéster 100.

b) Pantalones:

Tela: Sarga pesada

Ligamento: sarga 3/1

Composición: algodón 100 %

Peso: 265 grs. por m²

Referencia de calidad: Artículo 5270

Color: Azulino 455

BASE MOLDERIA LPA00

Nota: La presente moldería deberá utilizarse como base, quedando por parte del confeccionista realizar los ajustes en función de lo expresado en la presente especificación

Delantero: Liso, sin bolsillos. Una pinza en cada delantero de 10 mm. de profundidad.

Trasero: Sin bolsillos. Llevará un susón en cada parte trasera de 2 cm de ancho.

Laterales: Sobre ambos laterales, al centro de la costura de cerrado y a partir de 23 cm. del borde superior de la cintura llevará bolsillos transparentes, plaqué con broche de presión

Cintura: Postiza, doble de la misma tela, ancho 40 mm aproximadamente., con siete pasacintos de 11 mm apróx. de ancho y 43 mm de largo.

Distribución de pasacintos:

2 sobre pliegos delanteros.

2 sobre cerrado lateral.

2 sobre susones traseros.

1 sobre cerrado trasero.

Botamanga: Con dobladillo interno de 2,5 cm de ancho.

Botón / Ojal cintura: **Botón del tipo jean, de dos componentes material inoxidable**

Ojal recto, corte transversal. Abertura correspondiente a diámetro de botón.

Cierre: Monofilamento de poliéster 100% reforzado, al tono de la tela. Ancho de cremallera 6mm, deslizador metálico.

Bolsillos transparentes: de PVC cristal de 300 micrones.

Ancho: 17 cm.

Profundidad: 20 cm.

Vértices inferiores: Rectos.

Todos sus bordes deberán estar asegurados mediante cinta al bies cosida a 1 mm del borde. A su vez deberá estar fijada sobre el lateral de la prenda en todo su perímetro a excepción del borde superior. Abertura con broche de presión.

Cintas para bordes expuestos bolsillos PVC.

Laterales y base de bolsillo: Cinta al bies y al tono de la tela de 6 mm de ancho (doblada).

Abertura de bolsillo: Cinta al bies y al tono de la tela de 30 mm. de ancho (doblada)

Broche de presión: De 4 componentes, material resina acetálica, color al tono de la tela.

Cantidad y distribución: 1 broche por bolsillo, al centro de la abertura y sobre la cinta de 30 mm. de ancho.

Costuras:

Cerrado de prenda: Doble costura cadeneta.

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 12



Pegado de cintura: Dos costuras cadeneta.

Pegado de bolsillos: Una costura simple a 1 mm. del borde.

Resto de operaciones: Una costura simple.

Atraques:

-Aberturas de bolsillos.

-Pasacintos: 1 por pasacinto (en uno de los extremos, en el otro tomado dentro de la cintura)

-Cartera: 1 en la parte inferior.

Hilos: Poliéster 100%, 1 cabo, título 100, al tono de la tela.

Identificación de la prenda: deberá llevar la etiqueta donde conste marca o razón social del fabricante, composición del producto, conservación de la prenda, talle y cualquier otra disposición legal vigente.

c) Camperas de trabajo sin abrigo.

Tela: Sarga pesada

Ligamento: sarga 3/1

Composición: algodón 100 %

Peso: 265 grs. por m2.

Color: Azulino 455. Artículo 5270

BASE MOLDERIA LCM00

Nota: La presente moldería deberá utilizarse como base, quedando por parte del confeccionista realizar los ajustes en función de lo expresado en la presente especificación, en especial el largo de manga y espalda que difiere de la moldería base.

Frente: Con canesú simple, altura en coincidencia con canesú trasero. Dos bolsillos inferiores, internos e inclinados. Cierre a cremallera, cubierto por pestañas fijadas por una costura recta a 10 mm. del borde.

Espalda: Con canesú simple de 22 cm. de altura.

Mangas: De dos piezas, con cuñas en el bajo sisa de 8 cm. de ancho. Sin abertura de manga, con bocamanga elastizada mediante elástico de goma algodón inserto en doblez de tela de 5 cm. de ancho. Ancho de elástico 4,5 aprox. con costuras paralelas para fijación de tela/elástico.

Cuello: Entero y doblado. Altura en el centro 8 cm.

Cintura: Postiza, de 5 cm de altura con cruce o martillo de 4 cm., cierre mediante broche de presión. Sobre la línea del cerrado de ambos laterales, llevará inserto un elástico de goma/algodón de 4,5 cm. de ancho, aprox. el largo del elástico deberá ser el 65% de la zona a cubrir (25 cm. por lado). Cierre de cintura mediante broche de presión.

Cierre desmontable: Monofilamento de poliéster 100%, reforzado. Cremallera de 6 mm. Cinta de poliéster, color al tono de la tela, deslizador metálico, terminal reforzado.

El largo del cierre será desde unión con cintura hasta el borde superior del cuello.

Nota: Utilizar cierres de reconocida calidad.

Broche de presión: Cuatro componentes, cápsula exterior bombé, diámetro exterior 15 mm.

Color al tono de la tela.

Material: resina acetálica.

Ubicación: - 1 en extremo de cintura.

Costuras:

- Armado de prenda: Doble costura cadeneta.

- Cerrado bolsas de bolsillos: Overlock con puntada de seguridad

- Pespunte cuello: Una costura a 7 mm. del borde.

- Pegado de cintura: Cuatro costuras.

- Bordes expuestos: Sobrehilados

- Resto de operaciones: Una costura simple.

Atraques: Llevarán atraques las aberturas de bolsillos.

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 13



Hilos: Poliéster 100%, título 100. Color al tono de la tela.
Puntadas x cm: 3,5.

Isologotipo Institucional: Al centro del frente izquierdo y a partir de 2 cm por debajo del canesú, llevará bordado el isologo institucional.

Isologo del B.C.R.A. en color blanco, de 4 cm. aprox. de diámetro.
Bordado de alta densidad en hilos, poliéster 100.

Identificación de la prenda: deberá llevar la etiqueta donde conste marca o razón social del fabricante, composición del producto, conservación de la prenda, talle y cualquier otra disposición legal vigente.

RENGLÓN N° 3 – 350 (TRESCIENTAS CINCUENTA) chombas de mangas cortas.

Tela: Pique

Composición: 100% algodón.

Peso: 205 grs. x m2.

Título: 20/1 algodón peinado.

Art 116

Color: Azul intenso 3676

Cuello (tejido): Clásico, altura 9 cm., algodón 100%. Color: Azul intenso 3676.

Nota: La zona de la unión del cuello con escote deberá tener una tira de la misma tela como tapa costura.

Frente: Con cartera externa simulada e interna aplicada. Abertura útil de cartera 16 cm. Cartera externa e interna con refuerzo de entretela no tejida del tipo fliselina.

Soporte de hombros: En la unión del frente con la espalda (hombros), llevará un soporte de tela al biés de puro algodón preencogido.

Mangas cortas con tiras (tejidas): De una pieza, con tiras aplicadas de 3 cm. de ancho, algodón 100%, **Color:** Azul intenso 3676.

Botones: De 18 líneas, 4 perforaciones, pasta de poliéster 100%, color azul oscuro.

Cartera izquierda: 2 (dos).

Ojales: Cartera derecha: 2

Faldón: Recto, con dobladillo interno de 2 cm

Costuras: Laterales, cerrado/pegado de: Overlock de 3 hilos.

Hombros: Overlock de 3 hilos con sostén de la misma tela de 1,5 cm de ancho.

Cartera: Con pespunte simple, abertura con remate en cruz (ver diseño).

Cuello y tiras: Pegado overlock 3 hilos.

Ruedo de faldón: Tapa costura 2 agujas

Bordes expuestos: Sobrehilados

Remates: Llevará remate de costura (en cruz) la abertura de la cartera.

Hilos: Poliéster 100%, color al tono de la tela. Puntadas x cm: 3,5.

Isologotipo Institucional: sobre el frente izquierdo y a partir de 22 cm del escote mayor y con proyección hacia abajo, llevará bordado el isologo institucional. Isologo B.C.R.A. en color blanco, de 3 cm., aproximadamente, de diámetro. Bordado de alta densidad en hilos, poliéster 100.

Identificación de la prenda: deberá llevar la etiqueta donde conste marca o razón social del fabricante, composición del producto, conservación de la prenda, talle y cualquier otra disposición legal vigente.

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 14



Expediente N° 686/139/18

LICITACIÓN ABREVIADA N° 00/18

RENGLÓN N° 4 – 105 (CIENTO CINCO) ambos compuestos por 1 (un) saco y 2 (dos) pantalones, para uso del personal masculino de Servicios, Portería, Automotores, Stand Numismático, Museo y Control de Accesos.

Tela: ALPACA VISCOSA

Modelos:

- a) **saco:** clásico, derecho, con dos botones, un bolsillo superior izquierdo y dos bolsillos laterales con tapa.
- b) **pantalón:** clásico con pinzas, con dos bolsillos laterales y dos posteriores.
- c) **forro:** tafeta al tono.

Cantidades:

Color: Gris topo: 35

Azul marino: 33

Negro: 37

RENGLÓN N° 5 – 315 (TRESCIENTAS QUINCE) camisas de mangas largas sin bolsillo y con botón tapado.

Tela: 35% de algodón y 65% de poliéster, aproximadamente.

Color: celeste: 204

Color: blanco: 111

RENGLÓN N° 6 – 90 (NOVENTA) corbatas para uso del personal masculino.

Tela: crepé de poliéster, 100% mercializada.

Confección: con entretela de flicelina, forrada en tela Rodia de primera calidad de color azul. Con grilla (traba) para sostén de paleta chica. Con logotipo del Banco en color blanco, de 38 cm. de distancia entre punta y punta de paleta ancha hacia extremo contrario (altura aproximada: a nivel del corazón). El mismo será estampado en solvente y tendrá 1,5 cm. de diámetro.

Color: Azul marino.

RENGLÓN N° 7 – 80 (OCHENTA) camperas isotérmicas.

Tela: Trucker o Seinko Impermeable, 100% poliéster.

Confección: recta, clásica, con cierre de poliéster, tapa de cierre sobrepuesto con botones de presión plástico, 2 (dos) bolsillos laterales inclinados; ajuste inferior de cordón con tancas deslizantes para la hermeticidad. En el interior, aislamiento de guata, forrada de tafeta de poliéster con un bolsillo interior y capucha.

Color: Azul Marino.

Identificación de la prenda: deberá llevar la etiqueta donde conste marca o razón del fabricante, composición del producto, conservación de la prenda, talle y cualquier otra disposición legal vigente.

Isologo Institucional: Al frente izquierdo superior, llevará el logotipo del Banco, en color blanco y tendrá 4 cm. de diámetro aprox. (Altura aproximada: a nivel del corazón).

Bordado de alta densidad en hilos, poliéster 100.

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 15



RENGLÓN N° 8 – 26 (VEINTISEIS) ambos compuestos por 1 (un) saco, 2 (DOS) pantalones y 1 (una) falda, para uso del personal femenino mencionado.

Tela: ALPACA VISCOSA.

Modelos:

a) Saco: Cuello solapa derecho, pinza de busto superior y de entalle recto, en delantero y trasero. Bolsillo ojal con fondo, 2 ó 3 botones de pasta al tono N° 32. b) pantalón: Recto, tiro medio, cintura 3 cm. con pretina para ojal y botón N° 24 de pasta al tono, terminación ruedo interno de 3 cm. c) falda: Forrada, recta, sin cintura, vivo de terminación, cierre invisible, tajo trasero cruzado, largo aprox. 0,50 cm. talle 42.

Color: Azul Marino.

RENGLÓN N° 9 – 78 (SETENTA Y OCHO) camisas de mangas largas con puño de 5 cm. y tajo lateral.

Tela: compuesta por 35% de algodón y 65% de poliéster, aproximadamente (origen nacional). **Modelo:** básico con pie de cuello camisa, 2 pinzas delanteras a cada lado y 2 en espalda. Seis (6) botones N° 20 al tono. **Color:** Blanco.

RENGLÓN N° 10 – 52 (CINCUENTAY DOS) pañuelos para cuello.

Tela: raso.

Color: Celeste.

RENGLÓN N° 11 – 26 (VEINTISEIS) cárdigan.

Tela: Acrílico 100 % **Modelo:** escote en V, con Botones.

Color: Azul



ANEXO I

PLANILLA DE COTIZACIÓN

Renglón	Descripción	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
1	90 (NOVENTA) conjuntos de ropa de trabajo compuestos por 2 (dos) camisas, 2 (dos) pantalones y 1 (una) campera, para el uso del personal de maestranza, mantenimiento y pintores.	90		
2	60 (SESENTA) conjuntos de ropa de trabajo compuestos por 2 (dos) camisas, 2 (dos) pantalones y 1 (una) campera, para el uso del personal de portavalores.	60		
3	350 (TRESCIENTAS CINCUENTA) chombas de mangas cortas.	350		
4	105 (CIENTO CINCO) ambos compuestos por 1 (un) saco y 2 (dos) pantalones, para uso del personal mencionado.	105		
5	315 (TRESCIENTAS QUINCE) camisas de mangas largas sin bolsillo y con botón tapado.	315		
6	90 (NOVENTA) corbatas para uso del personal masculino.	90		
7	80 (OCHENTA) camperas isotérmicas.	80		
8	26 (VEINTISEIS) ambos compuestos por 1 (un) saco, 2 (dos) pantalones y 1 (una) falda, para uso del personal femenino mencionado.	26		
9	78 (SETENTA Y OCHO) camisas de mangas largas con puño de 5 cm. y tajo lateral.	78		
10	52 (CINCUENTAY DOS) pañuelos para cuello.	52		
11	26 (VEINTISEIS) cárdenas.	26		
Total:				\$



ANEXO II

DECLARACIÓN JURADA

Con carácter de declaración jurada, declaro conocer, aceptar y someterme voluntariamente al Reglamento de Contrataciones vigente y a las cláusulas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares, Especificaciones Técnicas y/o documentación que los reemplace, para la presente Licitación.

Empresa: _____

Domicilio: _____

Firma Titular o Apoderado: _____

Apellido y Nombre: _____

DNI N° _____



ANEXO III

Con carácter de Declaración Jurada, la proponente se obliga a mantener su oferta por el término de 60 (sesenta) días hábiles. Este plazo será de renovación automática, en forma sucesiva y por igual término hasta la resolución del trámite, salvo expresa manifestación en forma fehaciente, con una antelación mínima de 10 (diez) días corridos a su vencimiento, de la voluntad de no mantener los precios cotizados. En tal sentido, se obliga a observar los recaudos pertinentes respecto a la vigencia del plazo de la Garantía de Oferta correspondiente.

Empresa: _____

Domicilio: _____

Firma Titular o Apoderado: _____



ANEXO IV

A) SITUACION ANTE LA A.F.I.P.:

El abajo firmante manifiesta en carácter de declaración jurada que la oferente, cuyos datos se detallan a continuación, no registra deudas impositivas o previsionales exigibles por la Administración Federal de Ingresos Pùblicos.

- { Nombre de la Empresa:
{ Domicilio Fiscal:
{ Número de C.U.I.T.:

B) DOMICILIO ESPECIAL:

A los efectos del cumplimiento de sus obligaciones, la oferente constituye domicilio especial en Ciudad Autónoma de Buenos Aires, aceptando someterse, en caso de controversia, a la jurisdicción de los Tribunales Federales de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, haciendo renuncia a cualquier otro fuero o jurisdicción que pudiera corresponderle.

C) IDENTIFICACION DEL FIRMANTE DE LA PROPUESTA:

- { Nombre y Apellido:
{ Tipo y número de documento de identidad:
{ Carácter invocado:
{ Teléfono:

D) DATOS BANCARIOS PARA LA DEVOLUCIÓN DE GARANTIAS CONSTITUIDAS EN CHEQUE:

- { Nombre del Banco:
{ Sucursal:
{ Tipo de Cuenta:
{ Titular de la Cuenta:
{ Número de CBU:
{ Número de C.U.I.T. / C.U.I.L.:
{ Número de D.N.I.:

E) DOMICILIO ELECTRÓNICO:

A los efectos de remitir las notificaciones que se cursen en el marco del procedimiento de selección.

- { Dirección de Correo Electrónico:



ANEXO V

A) SITUACION ANTE LA A.F.I.P.:

El abajo firmante manifiesta en carácter de declaración jurada que la oferente, cuyos datos se detallan a continuación, no registra deudas impositivas o previsionales exigibles por la Administración Federal de Ingresos Públicos.

- { Nombre de la Empresa:
- { Domicilio Fiscal:
- { Número de C.U.I.T.:

B) DOMICILIO ESPECIAL:

A los efectos del cumplimiento de sus obligaciones, la oferente constituye domicilio especial en Ciudad Autónoma de Buenos Aires, aceptando someterse, en caso de controversia, a la jurisdicción de los Tribunales Federales de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, haciendo renuncia a cualquier otro fuero o jurisdicción que pudiera corresponderle.

C) IDENTIFICACION DEL FIRMANTE DE LA PROPUESTA:

- { Nombre y Apellido:
- { Tipo y número de documento de identidad:
- { Carácter invocado:
- { Teléfono:

D) DATOS BANCARIOS PARA LA DEVOLUCIÓN DE GARANTIAS CONSTITUIDAS EN CHEQUE:

- { Nombre del Banco:
- { Sucursal:
- { Tipo de Cuenta:
- { Titular de la Cuenta:
- { Número de CBU:
- { Número de C.U.I.T./ C.U.I.L.:
- { Número de D.N.I.:

E) DOMICILIO ELECTRÓNICO:

En la oferta presentada por el proveedor deberá estar constituido el domicilio electrónico en donde se tendrán por válidas las notificaciones que allí se cursen en el marco del procedimiento de selección en el que se presente.

- { Dirección de Correo Electrónico:

F) PERSONA RESPONSABLE EN HIGIENE Y SEGURIDAD:

- { Nombre y Apellido:
- { Domicilio:
- { N° de Teléfono:

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 21



ANEXO VI

DECLARACIÓN JURADA

La firma..... declara bajo juramento que en caso de resultar Adjudicataria las personas designadas para ejecutar las tareas objeto de la prestación del presente servicio contratado y sus posibles ampliaciones, no mantienen vínculo contractual alguno con ese B.C.R.A., no existiendo por parte de esa Entidad ningún tipo de responsabilidad, por lo que no responderá ni estará obligada a hacerse cargo de ningún pago, total o parcial a cualesquiera de las personas que intervengan por la firma..... y/o por sus subcontratistas en el cumplimiento del servicio que prestará la misma.

La firma se compromete y acuerda en forma irrevocable mantener indemne a EL BANCO por cualquier reclamo, acción judicial, demanda, daño o responsabilidad de cualquier tipo o naturaleza que sea entablada por cualquier trabajador dependiente de la adjudicataria y/o de sus subcontratistas, cualquiera fuera la causa del reclamo, responsabilidad que se mantendrá aún terminado el contrato por cualquier causa. La responsabilidad se extenderá a indemnización, gastos y costas, sin que la enunciación sea limitativa. En estos casos EL BANCO queda facultado para afectar cualquier suma que por cualquier concepto derivado del contrato le adeudara a la adjudicataria, sin que ello limite la responsabilidad de esta última.

En caso que el B.C.R.A. debiera abonar suma alguna en virtud de algún reclamo, cualquiera sea su índole, que le efectuara cualquiera de las personas que esta firma..... y/o sus subcontratistas designen en la prestación del servicio contratado y sus posibles ampliaciones, y siempre que el importe a pagar sea judicialmente determinado y con intervención en juicio de nuestra parte, a fin de garantizar la debida defensa, esta firma..... compromete a reembolsar los importes abonados por el B.C.R.A.

En caso de reclamos como el referido, y a fin de tornar oponible esta cláusula de indemnidad, el B.C.R.A. deberá notificar fehacientemente a esta firma dentro de los diez días de tomado conocimiento del mismo, adjuntando copia de la documentación que corresponda (correspondencia remitida por el reclamante, cédula con traslado de demanda, notificación de mediación, etc.).

- **Empresa:**
- **Domicilio:**
- **Titular o apoderado:**

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 22



Expediente N° 686/139/18

LICITACIÓN ABREVIADA N° 00/18

- Firma:

ANEXO VII

DECLARACIÓN JURADA

Con carácter de declaración jurada, declaro conocer, aceptar y someterme voluntariamente al Reglamento de Contrataciones vigente y a las cláusulas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares, Especificaciones Técnicas y/o documentación que los reemplace, para la presente Licitación.

Empresa: _____

Domicilio: _____

Firma Titular o apoderado: _____

Apellido y nombre: _____

DNI N° _____

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 23



ANEXO VIII

Con carácter de Declaración Jurada, la proponente se obliga a mantener su oferta por el término de 60 (sesenta) días hábiles. Este plazo será de renovación automática, en forma sucesiva y por igual término hasta la resolución del trámite, salvo expresa manifestación en forma fehaciente, con una antelación mínima de 10 (diez) días corridos a su vencimiento, de la voluntad de no mantener los precios cotizados. En tal sentido, se obliga a observar los recaudos pertinentes respecto a la vigencia del plazo de la Garantía de Oferta correspondiente.

Empresa: _____

Domicilio: _____

Firma Titular o apoderado: _____